Resultado de la evaluación Económica :

1. **Parametros de la evaluación:**

1.1. Estudios previos publicados en SECOP 2

De acuerdo con los términos de los estudios previos así

4.2.3 Verificación de la oferta económica (Menor Valor)

La verificación de este factor estará a cargo del área financiera y se verificará de acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación pública.

· El valor de la propuesta se expresará en pesos colombianos y en números enteros, para todos los efectos, el proponente ajustará los valores a la unidad siguiente para cada uno de los ítems que conforman la propuesta económica.

· Atendiendo el principio de selección objetiva, la evaluación de las ofertas económicas se realizará sobre el precio total incluido IVA, ofrecido por cada proponente.

· La oferta debe ser presentada en el Anexo No. 6 que diseñó la entidad y que se encuentra publicada en el Secop II.

· Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor total de la oferta económica, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta.

Nota: El valor de la oferta económica que se consigne en el Anexo No. 6, no podrá ser superior al valor estimado establecido en el numeral 3.7 correspondiente a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE, ($ 3.810.300) INCLUIDO IMPUESTOS**

1.2 Verificación de la oferta económica:

La verificación económica se realizó de la siguiente manera:

1. Se verificó que la oferta esté expresada en pesos Colombianos y en números enteros.
2. Atendiendo el principio de selección objetiva la evaluación se realizó sobre el valor total incluido IVA.
3. Se verificó que la oferta fue presentada en el anexo 6 que diseñó la Entidad.
4. Se verificó que no existieran errores y omisiones en la oferta.
5. Se verificó que el valor de la oferta económica no fuera superior al valor estimado establecido en el numeral 3.7 es decir que no fuera superior a $3.810.300 incluido impuestos.

1.3 Criterios de verificación

El criterio de verificación se realizó atendiendo a lo establecido en los estudios previos numeral 4.2

4.2. Criterios de verificación

Para la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, asignará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, de conformidad con le exigido en el Capítulo III del presente proceso de selección.

Requisito habilitante	CUMPLE / NO CUMPLE
Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Técnico	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferta económica	MENOR VALOR

Luego de analizar las ofertas económicas y debido a que la empresa Alinca S.A.S quien presentó la oferta con los previos más bajos, no dieron respuesta de justificación a los precios artificialmente bajos, se procedió a evaluar la oferta de la Empresa Diseño Arquitectonico Acosta S.A.S la cual es la oferta con segundo precio más bajo y se concluye que dicha oferta cumple financieramente con lo requerido en los estudios previos y se encuentra habilitada financiera.

La oferta de la empresa Diseño Arquitectonico Acosta S.A.S, cumple financieramente.

Se anexa Excel Análisis individual de ofertas

Evaluador

ERIKA MARGARITA CUELLO O.